Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4262

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DANIEL ANDINO	COMISIONADO MUNICIPAL	
MARIA ISABEL ARRIOLA TORREZ	REPRESENTANTE COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA	
ELVIN GARCIA RODRIGUEZ	AUDITOR MUNICIPAL	
MELKIN DE ADIZ MEDINA LOPEZ	PRESIDENTE DE PATRONATO ALDEA SAN MARCOS	
OSCAR RODRIGUEZ ARGUIJO	REPRESENTANTE ALDEA SAN MARCOS	
DANNY JOSUE SOTO CACERES	REPRESENTANTE ALDEA SAN MARCOS	
MELYN YADIRA RODRIGUEZ MATUTE	REPRESENTANTE ALDEA SAN MARCOS	

Cuando el Justo Gobierna, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDRA JISSELA MEDINA PINOT	REPRESENTANTE ALDEA SAN MARCOS	
MARIO PAGOAGA	JEFE DESARROLLO COMUNITARIO	
LUIS EDGARDO LOPEZ	JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL	

2769-3590
2769-4262

Cuando el Justo Gobierna, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

Municipalidad de Guaimaca
Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4262

MEMORANDUM

PARA: **ING. MARIO ENRIQUE PAGOAGA DURON**
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

LIC. ERIKA LIZETH CHAVEZ
JEFE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

P.M. JAIME ESPINOZA MENDOZA
CONTADOR MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

ING. CARLOS FABRICIO SOSA
OFICIAL DE INFORMACION, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

P.M. LUIS EDGARDO LOPEZ ACEITUNO
JEFE DE CATASTRO, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

DE: **DR. NELSON RENE CHAVEZ**
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA F.M.
ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA**

FECHA: VIERNES 20 DE DICIEMBRE 2024

****

En el marco del proceso de la **Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024,** para la **"Adquisición de Materiales para el Proyecto de Electrificación de la Comunidad de SAN MARCOS I ETAPA",** ubicado en el Municipio de **Guaimaca,** Departamento de **Francisco Morazán",** financiado por la **Municipalidad de Guaimaca**. Por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la comisión designada para la evaluación técnica y legal de la oferta de dicha licitación aperturada el **día Viernes 20 de Diciembre del 2024.**

La comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Licitación.
Reservándose al Alcalde Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente,

Dr. Nelson René Chávez
Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierna, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

PROYECTO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION ALDEA SAN MARCOS I ETAPA

LICITACION PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUAIMACA, FRANCISCO MORAZAN

CUADRO DE REVISION LEGAL DE DOCUMENTOS

NO.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. FERCONS	CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS CYME	GRUPO ENERGY S DE R.L. DE C.V.
1	Carta de Propuesta	X	X	X
2	Precio del Suministro	X	X	X
3	Garantia de Mantenimiento de Oferta	X	X	X
4	Declaracion Jurada	X	X	X
5	Escritura de Constitucion de la Sociedad	X	X	X
6	Poder de Representante Legal	X	X	X
7	Constancia de Inscripcion en la Camara de Comercio del Domicilio del Participante.	X	X	X
8	Constancias de Proyectos en otras Instituciones	—	X	—
9	Estados Financieros a Noviembre 2024 del año 2024.	—	X	—
10	Referencias Bancarias y Comerciales	—	X	—
11	Constancia de Solvencia Municipal	X	X	—
12	Copia de Permisos de Operación	—	X	—
13	Constancia de Inscripcion en ONCAE	—	X	—

ING. MARIO ENRIQUE PAGUAGA
Jefe Desarrollo Comunitario

LIC. ERIKA LIZETH CHAVEZ
Jefe Administracion Tributaria

P.M. JAIME EBERTO ESPINOZA
Tesorero Municipal

ING. CARLOS FABRICIO SOSA
Oficial de Informacion

P.M. LUIS EDGARDO LOPEZ
Jefe de Catastro Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO

LICITACION PRIVADA: LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024
PROYECTO: ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION ALDEA SAN MARCOS I ETAPA MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

No.	CONTRATISTA	MONTO OFERTADO	MONTO DE LA GARANTIA	MONTO EVALUADO	RELACION PRESUPUESTO BASE	Califica Si/No	ORDEN DE CALIFICACION	OBSERVACION
1.0	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE RL FERCONS	879,274.82	17,585.50	879,274.82	97.70%	SI	2.00	Oferta dentro del Rango del Precio Base
2.0	CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS CYME	851,120.00	17,022.40	851,120.00	94.57%	SI	1.00	Oferta mas conveniente
3.0	GRUPO ENERGY S DE R.L. DE C.V	882,682.04	17,653.64	882,682.04	98.08%	SI	3.00	Oferta dentro del Rango del Precio Base

El presupuesto base para este proyecto es: **L. 900,000.00**

LIC. ERIKA LIZETH CHAVEZ
JEFE CATASTRO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

P.M. JAIME ESPINOZA MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

P.M. LUIS EDGARDO LOPEZ
JEFE CATASTRO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

ING. CARLOS FABRICIO SOSA
OFICIAL DE INFORMACION
MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

ING. MARIO ENRIQUE PAGOAGA DURON
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4262

MEMORANDUM

PARA: *Dr. Nelson René Chávez Hernández*
Alcalde Municipal de Guaimaca

DE: *Comisión Evaluadora*

ASUNTO: *Leer Texto*

FECHA: *23 de Diciembre de 2024*

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted para notificarle: Que una vez efectuado el análisis técnico, económico y legal de la Oferta de las Empresas que Licitaron para la ***ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA SAN MARCOS I ETAPA,*** *según* ***Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024,*** *se dieron las siguientes conclusiones y en función a las mismas, esta comisión evaluadora se enuncia de esta manera y adjunta toda la documentación siguiente:*

1. ***Copia de Nombramiento de Comisión***
2. ***Acta de Recomendación***
3. ***Copia del Acta de Apertura***

Sin otro particular, nos suscribimos de usted

Cc: archivo

Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4262

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En la Ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán a los 23 días del mes de diciembre del año 2024, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, los miembros de la Comisión Evaluadora Ing. Mario Enrique Pagoaga Durón Jefe Desarrollo Comunitario, P.M. Jaime Eberto Mendoza Tesorero Municipal, Ing. Carlos Fabricio Sosa Oficial de Información, Mario Enrique Pagoaga Durón, Lic. Erika Lizeth Chávez Godoy, Jefe de Administración Tributaria, Luis Edgardo López Aceituno, Jefe de Catastro Municipal; nombrada por el Señor Alcalde Municipal el Dr. Nelson Rene Chávez Hernández, para la evaluación de las ofertas de la ***Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024****, para el Proyecto* ***ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA SAN MARCOS I ETAPA,*** *financiada con* ***Fondos Municipales.***

Propuestas presentadas por los oferentes:

No.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS
1	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. FERCONS	L. 879,274.82
2	CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS S DE R.L. CYME	L. 851,120.00
3	GRUPO ENERGY CAS, S DE R.L.	L. 882,682.04

Una vez efectuado el análisis técnico, económico y legal se dieron las siguientes observaciones y en función a las mismas, esta ***Comisión Evaluadora se pronuncia*** *de la manera siguiente:*

PRIMERO*: En las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica emitida el 18 de enero del 2024, publicada en la Gaceta No. 36,437 Umbrales y Modalidades de Contratación, Articulo 104.- Descripción de Contratos de Suministros de Bienes y Servicios los montos de L. 300,000.00 a L. 1,000,000.00 establece que la Modalidad de* ***Licitación es Privada.***

SEGUNDO: *Una vez recibida la documentación evaluación y análisis de la propuesta legal y económica, esta comisión evaluadora* ***Recomienda*** *adjudicar la Licitación a la Empresa* ***CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS S DE R.L. CYME,*** *ya que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación. Por un monto ofertado de* ***L. 851,120.00*** *(Ochocientos Cincuenta y un Mil Lempiras Lempiras con exactos).*

TERCERO: *La Segunda Empresa Oferente* ***FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. FERCONS,*** *presento una propuesta por un monto de* ***L. 879,274.82,*** *oferta que está dentro del rango del precio base, pero presento un cheque certificado y falta de*

documentación legal; por lo tanto, no se puede considerar para proceso de evaluación.

CUARTO: *La Tercera Empresa Oferente* ***GRUPO ENERGY CAS S DE R.L.,*** *presento una propuesta por un monto de* ***L. 882,682.04,*** *oferta que está dentro del rango del precio base, pero precio base, presento un cheque normal como garantía y falta de documentación legal; por lo tanto, no se puede considerar para proceso de evaluación.*

QUINTO: *Forman parte del presente dictamen:* ***a)*** *Cuadro de Análisis Técnico y Legal de Ofertas,* ***b)*** *Acta de Apertura de Ofertas,* ***c)*** *Memorando de Nombramiento de Comisión Evaluadora.*

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de la propuesta económica, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión Nombrada al efecto.

2769-3590
2769-4262

LIC. ERIKA LIZETH CHAVEZ
Jefe Administración Tributaria

P.M. JAIME EBERTO MENDOZA
Tesorero Municipal

P.M. LUIS EDGARDO LOPEZ
Jefe Catastro Municipal

ING. CARLOS FABRICIO SOSA
Oficial de Información

ING. MARIO ENRIQUE PAGOAGA DURON
Jefe de Desarrollo Comunitario

Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4262

Guaimaca, Francisco Morazán
26 de Diciembre 2024

SEÑORES
CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS S DE R.L. CYME
Presente

Por este medio me dirijo a Usted con referencia al Proceso de ***LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024,*** *que corresponde al* ***"ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA SAN MARCOS I ETAPA",*** *ubicado en el Municipio de* ***GUAIMACA,*** *Departamento de* ***FRANCISCO MORAZAN.***

Al respecto me permito comunicarle que dicha Licitación le ha sido adjudicada, por un monto de ***Lps. 851,120.00*** *(Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos).*

Por lo anterior solicito a Usted pasar por las oficinas de la ***Alcaldía Municipal de Guaimaca****, para recibir la respectiva Constancia de Adjudicación y proceda al trámite de la garantía de cumplimiento de Calidad, la que deberá ser entregada a la Municipalidad de Guaimaca dentro de los Diez (10) días calendario a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de realizar un nuevo proceso de Licitación.*

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA F.M.
ALCALDE MUNICIPAL

DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

Cuando el Justo Gobierna, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

2769-3590
2769-4262

CONSTANCIA LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024

El suscrito Alcalde Municipal de Guaimaca, ***Dr. Nelson René Chávez Hernández****, por medio de la presente* ***HACE CONSTAR:*** *Que a la* ***Empresa CONTROLES Y MATERIALES ELECTRICOS S DE R.L. CYME*** *se le ha adjudicado la* ***"ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA SAN MARCOS I ETAPA"*** *ubicado en el Municipio de* ***GUAIMACA****, Departamento de* ***FRANCISCO MORAZAN****, mediante* ***LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-09-2024*** *y para formalizar el contrato debe presentar la siguiente garantía:*

GARANTIA DE CALIDAD (5%)
CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 42,556.00), *LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SERA DE UN* ***(01) AÑO*** *DESPUES DE ENTREGADO LOS MATERIALES.*

Esta garantía deberá contener los siguientes requisitos esenciales:

1. *Cláusula:* ***"LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".***
2. *Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado*
3. *El sello de la Institución Bancaria o Aseguradora*
4. *El numero de Código del Proyecto*
5. *Vigencia con fechas.*
6. *Las cantidades en letras y números*
7. *Nombre del Ejecutor completo y claro*
8. *Numero correlativo del banco o aseguradora.*
9. *Ubicación especifica del Proyecto*

La garantía deberá presentarse dentro de los Diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente Constancia; caso contrario, la Alcaldía Municipal de Guaimaca se reserva el derecho de cambiar ejecutor una vez cumplido el término, sin responsabilidad alguna para la Institución.

Guaimaca, Francisco Morazán 26 de Diciembre 2024.

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.
ALCALDE MUNICIPAL

DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

Cuando el Justo Gobierna, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

LICITACIÓN PRIVADA
LPR- 09-2024

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA EJECUTAR PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS I ETAPA"

FONDOS MUNICIPALES

Guaimaca, Francisco Morazán

Honduras, C. A.

INDICE

1. Aviso de Licitación
2. Instrucciones a los Licitantes
3. Condiciones Generales y Compulsorias
4. Especificaciones Técnicas
5. Formatos de Garantías
6. Anexos

I. AVISO DE LICITACION

Municipalidad de Guaimaca
Francisco Morazán, Honduras, C.A.

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA EJECUTAR PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS I ETAPA"

LPR-09-2024

La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, le invita a participar en la Licitación Privada **LPR-09-2024 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS I ETAPA",** y que será Financiado con Fondos Propios Municipales, ubicada en el Barrio el Centro Frente al Parque Central de este Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

Los Documentos de Licitación podrán comprarlo en la Municipalidad de Guaimaca, contra el pago de una suma No reembolsable de **MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 1,000.00)** (Según lo establece el Titulo VI, Articulo No. 150 del Plan de Arbitrios Vigente), esta suma deberá pagarse en la ventanilla de la Tesorería Municipal en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m., a partir del **día miércoles 04 de Diciembre del año 2024.**

La Recepción y Apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaimaca, en presencia de los Oferentes, **el Día Viernes 20 de Diciembre del año 2024 a las 2:00 p.m.**

Las Ofertas Deberán Acompañarse de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, en Sobre Sellado Equivalente al **2%** del Monto total de la Oferta con una Vigencia de **120 Días** Calendario, la apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la municipalidad, de los Órganos Contralores del Estado, representantes de la sociedad civil, los Oferentes o sus representantes legalmente acreditados y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Consultas:
Para consultas o información dirigirse al Alcalde Municipal y Desarrollo Comunitario
2769- 4262 / 2769-3590
2769- 4280

DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

2. -INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1.1 CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

1.1.1 .Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

1.1.2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

1.1.3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

1.1.4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

1.1.5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

1.1.6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

1.1.7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 1.1.7 anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la **Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán**, se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

La Adquisición de Materiales es para ser utilizados en el Proyecto de Electrificación de la **Comunidad de San Marcos I Etapa (con Fondos Municipales),** en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

1.3 IDIOMA OFICIAL:

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas; los que deben presentarse escritos a máquina.

1.4 RECEPCIÒN Y APERTURA DE OFERTAS:

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán y los representantes de los órganos contralores del Estado.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha Acta será firmada por representantes de la Municipalidad, por el delegado del Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República (si se presentaren), por los representantes de la sociedad civil y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

a) Nombre del oferente
b) Monto total ofertado
c) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
d) Cualquier información adicional que a juicio de la Municipalidad deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.

1.5 PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:

Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: Contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado **"ORIGINAL"**.

Sobre Copia: Contendrá una COPIA de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "**COPIA**".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:
Doctor:
Nelson René Chávez Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
Guaimaca Francisco Morazán
Honduras, Centroamérica

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PRIVADA LPR-09-2024
A ser abierta el día Viernes 20 de diciembre del año 2024, a las 2:00 p.m. en el Lugar que ocupa el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaimaca.

En el extremo superior derecho llevará:

- Nombre del Ofertante.
- Dirección actual y teléfonos fax, correo electrónico.

1.6 PRESENTACION DE OFERTAS:

Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según **Anexo** (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello. Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La Apertura de las ofertas se hará con las empresas oferentes que se presenten a la hora y fecha indicada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Alcaldía Municipal.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español, escritas a máquina, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas **en sobres cerrados, hasta las 2:00 p.m. hora Oficial de la República de Honduras, el día viernes 20 de diciembre del año 2024, en el Lugar que Ocupa el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaimaca, de esta Ciudad de Guaimaca, Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.** El aviso de la licitación se publicará según lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos.

1.7 RETIRO DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

a. El Licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación, solicitándolo **por escrito** a la Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán.

b. Cuando el Licitador desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Comité de Licitación no aceptará su retiro.

c. No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.

3. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

3. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

3.1 CONDICIONES GENERALES

3.1.1 Aceptación del contenido de las bases:

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

3.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la oficina de Auditoria Municipal por lo menos cinco **(05)** días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido Bases.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

3.1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

(DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO Y TELEFONOS
Dr. Nelson René Chávez H. Alcalde Municipal Licitación Privada **LPR-09-2024** Guaimaca Francisco Morazán Honduras, Centroamérica	Atención: Ing. Mario Pagoaga Jefe Desarrollo Comunitario Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán Licitación Privada **LPR-09-2024**, tels. (504) 2769-42-62/ 2769-42-80

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán al momento del retiro de estas bases, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal, correo electrónico y número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases hayan sido retiradas por el participante.

Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

3.1.4 Subsanación:

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 50 de la ley de Contratación del Estado, y artículo 132 de su respectivo reglamento para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado.

Defectos u omisiones subsanables:
Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:
a) La falta de copias de la oferta
b) La falta de literatura descriptiva y de muestras
c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;

3.1.5. Leyes aplicables:

Regirán la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y demás preceptos legales aplicables a la materia; en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Licitación.

3.1.6. Documentos del Licitador:

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado **"ORIGINAL"**, los siguientes documentos:

a) **"CARTA PROPUESTA"**
b) **" PRECIO ----------"**
c) **Garantía de Sostenimiento de Oferta** del **2%** del monto ofertado (conforme al anexo).
d) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario público garantizando la calidad de los equipos suministrados. Asimismo, garantizando que los bienes ofrecidos, objeto de este contrato se encuentran en buen estado. (ver anexo de estas bases).
e) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **(debidamente autenticadas por notario público).**
f) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, copia de la tarjeta de Identidad y solvencia municipal Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(todos debidamente autenticados por notario público).**
g) Constancias de suministros de materiales objeto de la licitación, realizados a instituciones del sector público, instituciones o empresas privadas.
h) Estados financieros al mes **Noviembre del año 2024.**
i) Referencias bancarias y referencias comerciales.
j) Constancia de solvencia Municipal
k) Copia de permiso de operación de la empresa.
l) Copia de Constancia de Inscripción en la ONCAE

<u>NOTA</u>: Los documentos que se presenten en copia, deberán ser autenticados por Notario Público.

Los documentos indicados se solicitan a los oferentes a fin de facilitar su participación en esta licitación; sin embargo, a quien se le adjudique la Licitación, para firmar el contrato o recibir la orden de compra deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1) Declaración Jurada original, autenticada por Notario Público donde hagan constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

2) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.

3.1.7. Reformas Aceptables:

Previo a la apertura de la Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.

a. Cuando la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán reforme las bases de Licitación; y, Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

3.1.8 Origen de los Bienes:

Los oferentes deberán indicar el origen de los bienes ofertados; **se requiere los estándares de calidad de los Materiales.**

3.1.9 Lugar y Forma de Entrega:

El bien a adquirirse en esta Licitación debe ser entregado según lo solicitado y en perfecto estado.

Cumplida la entrega y después de haber constatado que el suministro se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.
La entrega de los Materiales para Electrificación, deberán ser entregados en 10 días calendario contados a partir de la Nota de Adjudicación, en la Alcaldía Municipal de Guaimaca.
Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicará una multa de 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.

3.2 CONDICIONES ESPECIALES:

3.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en el proceso.

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes:

a. Si no está presentada en la forma solicitada por la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

b. La falta de presentación del total de **Documentos del Licitador** indicados en inciso.

c. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.

d. Si no se acompaña la Garantía de Sostenimiento de Oferta, y si esta no cumple con la vigencia o el monto requerido y con la **Cláusula Obligatoria**. **"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN .ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO."**

e. El incumplimiento del total de especificaciones técnicas.

f. Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más Licitadores, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

g. Si el Licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.

h. Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las Bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.

i. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.

j. Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

k. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación.

l. Estar escritas en lápiz grafito

m. Haberse presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

n. En los casos en que el oferente no subsane el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente.

3.2.2 Evaluación de las Ofertas:

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por personal de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán a efecto de que verifique la calidad del Suministro objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.
b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que cumple con las especificaciones técnicas del suministro, según lo establecido en las bases de licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.
c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes.
d) La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad del Suministro.

e) La Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

1. Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas Bases.
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Período de Garantía del bien.
4. Tiempo de entrega.
5. Precios.
6. Garantía de calidad del bien y los servicios

3.2.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

3.2.4 RESERVA

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación por falta de concurrencia cuando no se presenten ofertas, y/o fracasada total, cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.

3.2.5 Adjudicación:

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del Suministro y, no necesariamente el precio más bajo.

Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución.

Asimismo, La municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la institución.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

3.2.6 Plazo de Entrega:

El Oferente deberá presentar la propuesta del tiempo de entrega más corto posible, la cual será tomada en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.

3.2.7 Forma de Pago:

La Municipalidad se obliga a pagar a EL PROVEEDOR en moneda nacional a través de la Tesorería Municipal de Guaimaca Francisco Morazán contra entrega del suministro en un plazo de Diez días calendario contados a partir de la recepción de los siguientes documentos.

a) Orden de Compra / Contrato Suscrito
b) Factura Comercial a nombre de la Municipalidad de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.
c) Recibo a nombre de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán
d) Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

La Tesorería de la Municipalidad hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Municipalidad.
La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad.

3.2.8. Suscripción del Contrato:

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a las oficinas de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, en el departamento de la Tesorería Municipal dentro del término de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que la municipalidad estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

En caso que el licitante favorecido no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Sostenimiento de la Oferta y se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación

cuando a juicio de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán convenga a sus intereses.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación y sus anexos, Adendas si los hubiera, correspondencia girada entre la Municipalidad y el oferente, las órdenes de compra que se le extendiera a EL PROVEEDOR, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas.

3.2.9. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:**

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a EL PROVEEDOR de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

3.3. **CONDICIONES COMPULSORIAS:**

3.3.1 **Plazo de Sostenimiento de Oferta:**

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de ciento veinte **(120) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la apertura de las ofertas.

3.3.2 **Garantías:**

3.3.3 **Garantía de Sostenimiento de Oferta:**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **(2 %) por ciento** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Póliza o Fianza**
- **Cheque de Caja**

Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de Ciento veinte **(120) días calendario** contado a partir de la fecha de apertura.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.
El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, y el monto no cubra con el porcentaje, será descalificado.
La garantía de sostenimiento de la Oferta deberá rendirse con una garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o aseguradora, respectivamente, que opere legalmente en el país, a favor de la Municipalidad de Guaimaca, Francisco Morazán y con la **Cláusula Obligatoria**. **"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN .ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO."**

En el caso que se presente una garantía Bancaria o póliza de fianza la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (formato de la garantía de mantenimiento de oferta).

Dentro de los **sesenta (60) días** calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los **tres más bajos aceptables**, y dentro de los **diez (10) días** laborables subsiguientes a la firma del contrato, devolverá la garantía de oferta a los restantes licitantes ***no favorecidos*** con la adjudicación.

Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de sostenimiento de oferta hasta que haya entregado la garantía de cumplimiento de contrato.

3.3.4 Garantía de Cumplimiento:

El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Sostenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) por el quince por ciento **15% del valor total de la oferta adjudicada** y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases, en el Contrato o en la Orden de Compra, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los Bienes ofrecidos.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de **tres meses** después del plazo previsto para la entrega del suministro.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: **"LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".**

3.3.5. Garantía de Calidad del Suministro y Servicios:

Mediante **Declaración Jurada** debidamente autenticada por Notario Público, el licitador deberá acompañar en su oferta una **"Garantía de Calidad del bien y de los Servicios"** en la cual garantice el buen estado a partir de su recepción. Asimismo, deberá garantizar que los

bienes ofrecidos se encuentren en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán por el mal funcionamiento del bien adquirido. Dicha garantía deberá tener vigencia por un periodo de tres meses contados a partir de su emisión.

3.3.6 Garantía de Calidad:

Una vez recepcionado el bien objeto del contrato, el Suplidor deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar lo enunciado en el numeral anterior, equivalente al **5% Cinco por Ciento del valor del Contrato** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Póliza o Fianza**
- **Cheque de Caja**

3.3.7 Ejecución de la Garantía de Oferta:

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de los (8) ocho días hábiles siguientes a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la garantía de cumplimiento, la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán a través del órgano competente hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

3.3.8 RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con los suministros a la Municipalidad de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas.
b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
c) Cuando EL PROVEEDOR en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.
e) En cualquiera de estos casos la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

3.3.9 SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán y EL PROVEEDOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente.

En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES GENERALES

EL PROVEEDOR, se compromete a efectuar los Materiales solicitados para el Proyecto de Electrificación de la **Comunidad de San Marcos I Etapa,** del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1) El Plazo de entrega se entenderán en días calendarios. El plazo máximo admisible para las entrega será de **Diez (10) días calendarios**, mismo que se contará a partir de la fecha en que se entregue la respectiva orden de compra.

2) El lugar de entrega será en la Alcaldía Municipal de Guaimaca, del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

3) Las ofertas deberán incluir los gastos de transporte, seguros, servicios portuarios o aduaneros y gastos de entrega.

4) Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicara una multa de 0.5% diario, sobre el valor del monto contratado por cada día de retraso.

5) El día de la entrega se levantara un acta junto con el personal técnico de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán en la cual se dejará constancia de las condiciones de los Materiales solicitados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Listado de Materiales para Proyecto de Electrificación Aldea San Marcos I Etapa

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES
54	Aislador de Suspensión 52-9
80	Aislador de Espiga 34 KV
100	Aislador de Carrete 53-2
72	Aislador P/retenida grande
400	Arandelas Cuadradas p/ 5/8
1300	Alambre de Amarre # 6 (libras)
10	Bastidor de Una Línea
30	Bastidor de Tres Línea
15	Brazos para Lampara
200	Cable THNN-14 (pies)
140	Cable de Cobre No. 6 (pies)
3000	Cable Acero Retenida de 1/4
5576	Cable Aluminio Desnudo ACSR 1/0 (pies)
5900	Cable Aluminio desnudo ACSR #2 pies
8200	Cable Aluminio Forrado 1/0 pies
3	Cinta Aislante Grande
3	Conector de línea viva P/ cable #6 a 1/0
3	Conector de Estribo para Cable 1/0
100	Conectores de Compresion 2 a 2
100	Conectores de Compresion 25 a 25
6	Conector Tipo Pin 2 p/cable 1/0
30	Conectores de Compresion p/Lampara
3	Cuchilla Corta Circuito 27 KV 100 Amp. Sencilla
3	Cruceta de Madera 96"
35	Espiga Punta de Poste Angular para 34.5 KV

10	Espiga Punta Poste 34 KV
2	Fusible de Mecha de 5 Amp
5	Fusible de Mecha de 2 Amp
5	Grapa para Cerco (Lbs)
18	Grapa de Linea Recta para Cable 1/0
15	Lamparas LED de 100 watts
3	Pararrayo de 27 KV de Polimero
3	Perno Goloso de 1/2x4"
6	Perno Carruaje 3/8x5
30	Perno de Maquina 5/8x10"
200	Perno de Maquina 5/8x12"
12	Perno de Maquina 5/8x14"
20	Perno de Rosca Corrida 5/8x12"
8	Perno de Rosca Corrida 5/8x14"
3	Perno de Rosca Corrida 5/8x18"
72	Perno de Ojo Curvo para Retenida 5/8x12
36	Protector Plastico para la Retenida
330	Preformado para Retenida de 1/4
18	Preformado para Retenida de 1/0 Linea
36	Platos de Retenida 16x16
2	Poste de Madera de 40 Pies Clase 5
6	Tirante de platina 30x1x 1/4
2	Transformador de 25 KVA 34.5 19920/34500 - 120/240v
18	Tuerca de Ojo 5/8
8	Varilla de polo a tierra 5/8x8
36	Varilla para Retenida 5/8x6 Doble

5. FORMATO DE GARANTIAS

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la municipalidad de .....por la cantidad de _____ (Lps. _____). Para garantizar en un **2%** el valor total de la oferta en la Licitación_____. Esta garantía estará vigente por el término de .....(120) días calendario a partir del_____ hasta-
---------- El fiador garantiza al la municipalidad de .....que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y / o firmará el Contrato para el suministro de ....., dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la municipalidad de ..... la cantidad de_____(Lps._____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad de ....., acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma municipalidad de .....

Lugar y fecha_____

_____

FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

6. ANEXOS

ANEXO "A"

CARTA PROPUESTA

Señor
ALCALDE MUNICIPAL

Ref: Licitación Privada LPR-09-2024 "Adquisición de Materiales, para el Proyecto de Electrificación de la Comunidad de San Marcos I Etapa"

Señor Alcalde Municipal:
Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada_____
Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir materiales para **Proyecto de Electrificación de la Comunidad de San Marcos I Etapa**, del Municipio de Guaimaca, F.M. de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras (Lps.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Guaimaca, F.M. me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de tres meses.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección Alcaldía Municipal de Guaimaca, F.M. frente al parque central de esta ciudad.

Se adjunta Garantía de Sostenimiento de Oferta por el **(2%)** del valor ofertado que equivale a un monto de Lps. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____de 2024 hasta el día _____ de _____ de 2025, **LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de **(120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____
CARGO: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de_____folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de ..... firmo la presente a los_____días del mes de_____del año 2024.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.